

Referencia:	2021/00012777R
Asunto:	(PICOS 20-24) DF, RC y CSS de la obras "PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO"

CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO". T.M. LA OLIVA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO".

**De una parte,** Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Luis Armando Rocha Cuevas con DNI nº en nombre propio, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

## **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

## I. Expediente de contratación

Mediante Decreto Número CAB/2021/6259 de fecha 10.11.2021 se aprobó el expediente de contratación denominado "Servicio de dirección facultativa de las obras. Responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de la obra "Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo". T.m. La Oliva, dividido en dos lotes", se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

## II. Adjudicación del contrato

Mediante Decreto Número CAB/2022/4269 de fecha 20.06.2022 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

"PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 459,64 € para el lote nº 2, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a Don Luis Armando Rocha Cuevas para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el lote nº 2: Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra ""Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo del contrato denominado "Servicio para la dirección facultativa y responsable del contrato de la obra denominada pista de atletismo y edificación anexo en Corralejo, t.m. La Oliva", mediante procedimiento abierto simplificado, a Don Luis Armando Rocha Cuevas con DNI nº por un precio de nueve mil ochocientos treinta y seis euros con diecinueve céntimos (9.836,19€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (643,49€).

Además se compromete a las siguientes mejoras:

- Cuatro (4) visitas adicionales mensuales.
- Uso exclusivo de vehículos etiqueta ECO (DGT) durante la ejecución de las obras.



**TERCERO.**- Disponer a favor de Don Luis Armando Rocha Cuevas con DNI n° el gasto del contrato por un importe de nueve mil ochocientos treinta y seis euros con diecinueve céntimos (9.836,19€), incluido el IGIC, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	N° DE	N° DE	IMPORTE
PRESUPUESTARIA		REFERENCIA	OPERACIÓN	
3310 9430G 6500321	Ayto La Oliva: plan ins.coop.obras v	22021004227	220210034256	2.752,78€
3310 9430G 65003	servicios munic.(picos)	22022002636	220219000416	7.083,41€

**CUARTO.-** Requerir a Don Luis Armando Rocha Cuevas con DNI nº para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**QUINTO.-** Designar a Don Juan Carlos Pérez Sánchez, Doña Pino González Gordillo y Doña Beatriz Suárez Bosa, Técnicos de Infraestructuras, responsables del citado contrato. (.....)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

## **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** Don LUIS ARMANDO ROCHA CUEVAS con DNI nº se compromete a ejecutar el lote nº 2: "Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra "Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo" del contrato denominado "Servicio para la dirección facultativa y responsable del contrato de la obra denominada pista de atletismo y edificación anexo en Corralejo, t.m. La Oliva" con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

**SEGUNDA**.- El precio del contrato asciende a la cantidad de nueve mil ochocientos treinta y seis euros con diecinueve céntimos (9.836,19€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (643,49€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

**TERCERA.-** Don LUIS ARMANDO ROCHA CUEVAS con DNI nº compose e compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Cuatro (4) visitas adicionales mensuales.
- Uso exclusivo de vehículos etiqueta ECO (DGT) durante la ejecución de las obras.

**CUARTA.-** Don LUIS ARMANDO ROCHA CUEVAS se compromete a adscribir los medios personales exigidos para acreditar la solvencia técnica así como los siguientes medios materiales:



- Aportación de libros de órdenes e incidencias en soporte electrónico durante la ejecución del contrato. Estos soportes electrónicos deberán tener, como mínimo, las siguientes prestaciones:
- Creación de órdenes y anotaciones electrónicas con posibilidad de insertar imágenes en las mismas.
- Generación de actas de reuniones e informes.
- Gestión de todos los libros desde el mismo dispositivo.
- -Las anotaciones en el libro de órdenes estarán geolocalizadas.
- -Envío de órdenes/anotaciones en el mismo momento de realizarlas y desde el propio dispositivo (ordenador/Tablet/móvil).
- Permitirá la firma desde el mismo dispositivo o bien el envío para la firma del documento vía e-mail.
- Permitirá habilitar distintos agentes y siempre se incluirá al responsable del contrato que recibirá todas las anotaciones que se realicen los libros.
- Permitirá insertar documentos relacionados con la ejecución de la obra.

**QUINTA.-** El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEXTA.-** El plazo de ejecución se extenderá desde el día siguiente de la firma del contrato hasta la finalización del contrato de obras al que está vinculado más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las obras a que hace referencia el artículo 243.3 de la LCSP, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.7 de la LCSP.

**SÈPTIMA.-** El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

**OCTAVA.-** El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by ROCHA CUEVAS LUIS ARMANDO - 42884750P Date: 2022.06.22 12:42:50 WEST Firmado electrónicamente el día 23/06/2022 a las 5:37:25 El Presidente del Cabildo de Fuerteventura Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 23/06/2022 a las 8:14:50 La Secretaria Técnica Accta. del Consejo Insular de Gobierno

Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA